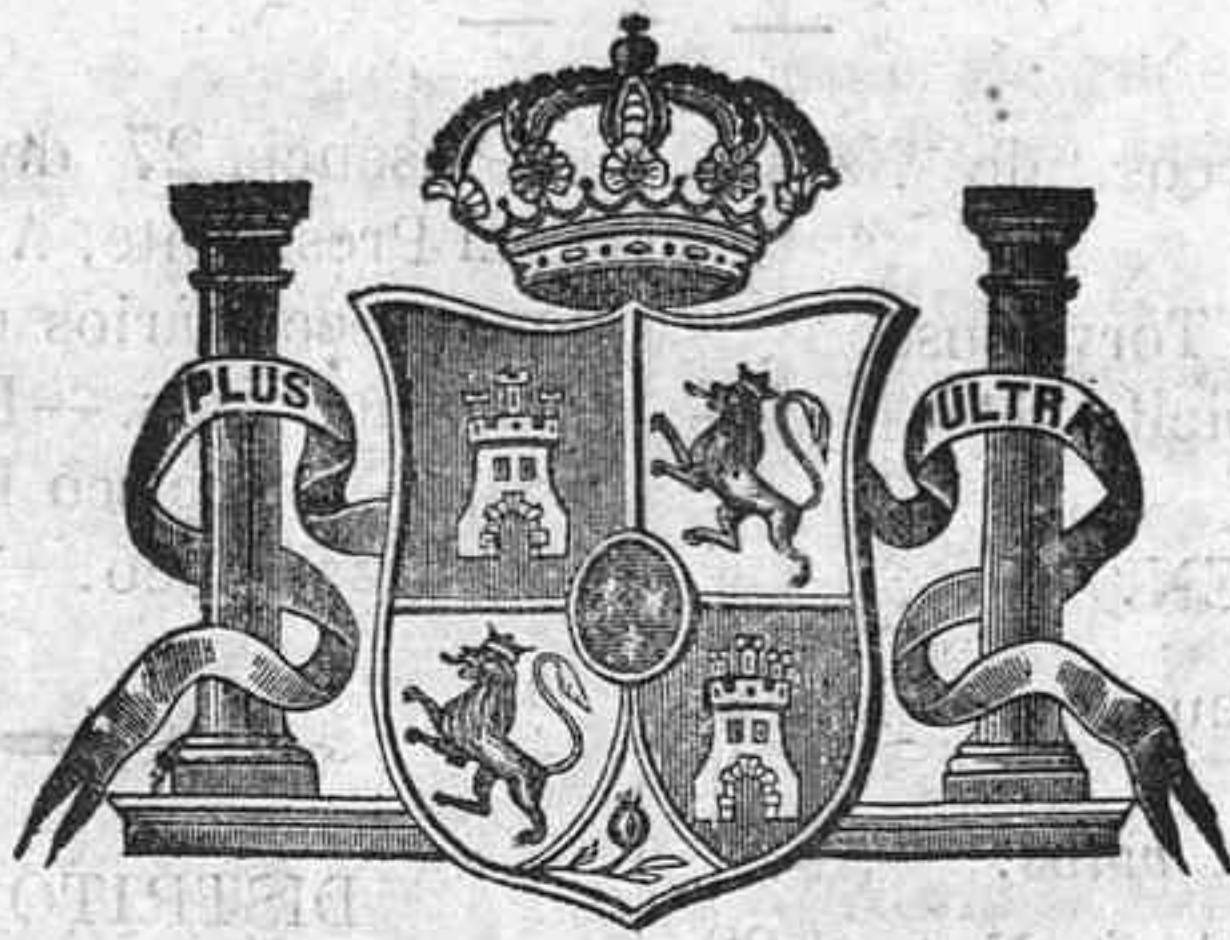




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 69.

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Martes 11 de Diciembre.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número 50.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se ha servido dirigirme á las nueve de la noche anterior, el despacho siguiente:

SS. MM. han sido recibidas en todas las estaciones del tránsito de su viage con las demostraciones del mayor entusiasmo, pero muy principalmente en Alcázar, Manzanares y Ciudad-Real. En este último punto, el entusiasmo ha sido indescriptible: toda la población estaba en las calles: los vivos, las muestras de respetuoso cariño y las manifestaciones de regocijo no se han interrumpido un momento desde que SS. MM. pisaron la ciudad. El viage es una ovación completa. En esta Corte y en todas las provincias de la monarquía hay una tranquilidad perfecta y la seguridad de que no puede alterarse.

Y he dispuesto publicarlo para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta pacífica provincia.

Cáceres 10 de Diciembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

CIRCULAR NÚM. 113.

La Dirección general de Establecimientos penales admite proposiciones hasta el día 20 del mes actual, para la adquisición de 2.500 arrobas de lana parda basta, de 21.560 libras de hilaza blanca de lino de primera clase y del número 20, de 8.500 libras de hilaza color crema de estopa y del número 20 y de 5.500 libras de hilaza de estopa cruda del número 10.

La entrega de dichos géneros se verificará: la de lanas en la corte en el almacén central de efectos de Presidios ó en el Presidio de Zaragoza, y la de las hilazas de lino y estopa en el expresado Presidio. El pre-

cio que se convenga satisfacer por dichos efectos se satisfará á medida que estos vengán entregándose y estos deberán entregarse en los plazos siguientes:

En 1.º de Enero de 1867 500 arrobas de lana y 200 arrobas de la misma materia en el último día de cada semana de las siguientes hasta completar la cantidad contratada, y las hilazas se entregarán la tercera parte de las que se contraten en dicho día 1.º de Enero, otra tercera parte en 1.º de Febrero y la tercera restante en 1.º de Mayo siguiente.

Se publica el precedente anuncio para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el contrato de los artículos expresados.

Cáceres 9 de Diciembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

CIRCULAR NÚM. 114.

Recordando á los Ayuntamientos lo prescrito por el art. 15 de la Real orden de 15 de Setiembre de 1848, para que puedan ser abonados los recibos de los suministros que hacen al Ejército y Guardia civil.

El art. 15 de la Real orden de 15 de Setiembre de 1848 que á continuación se inserta, determina el plazo dentro del cual los Ayuntamientos han de presentar á las Administraciones de Rentas para que puedan ser de abono, los recibos que se les entreguen de las especies que suministren á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, y como sean varios los Ayuntamientos que por presentar los recibos despues de haber espirado el plazo que se halla marcado, experimentan los perjuicios consiguientes por la falta de pago de los suministros que hacen; he dispuesto la inserción de la presente para evitar en lo sucesivo que la presentación de aquellos se haga en época estemporánea.

Cáceres 10 de Diciembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Artículo 15 de la Real orden de 15 de Setiembre de 1848, que se cita.

Y finalmente, los Ayuntamientos que dilatan la presentación á las Administraciones de Rentas de los recibos que se les entreguen de las especies suministradas por un plazo que esceda de tres meses, á contar desde la fecha de los recibos, perderán el derecho á su abono por no deber en caso alguno retrasar mas tiempo la

presentación, que podrán tambien verificar á medida que vayan haciendo el suministro.

CIRCULAR NÚM. 115.

Valoración de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Noviembre próximo finado.

El Consejo provincial, con vista de los testimonios de precios medios remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido judicial, correspondientes al mes de Octubre último, y de conformidad con el Comisario de guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies suministradas por los pueblos de esta provincia en el de Noviembre siguiente, segun lo mandado por Real orden de 22 de Marzo de 1850, y con arreglo á lo prevenido por la de 27 de Junio de 1865, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

	Escud. Mils
Racion de pan de libra y media, ó sean 70 decagramos.	3 072
Fanega de cebada de 72 libras, ó sean 33 kilogramos y 126 gramos.	3 008
Arroba de paja, ó sean 11 kilogramos y 502 gramos.	0 186
Arroba de aceite, ó sean 12 litros y 583 milésimas.	6 064
Arroba de leña, ó sean 11 kilogramos y 502 gramos.	0 104
Arroba de carbon, ó sean 11 kilogramos y 502 gramos.	0 202

Cáceres 7 de Diciembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Roman Nuñez y Oliva, hijo de Cesáreo é Irene, natural de Valverde de la Vera, en esta provincia y avecindado que fué en Valencia de Alcántara, se presentará al Sr. Teniente Coronel, primer Jefe del Provincial de Cáceres, núm. 36, lo antes posible, para enterarle de un asunto que le incumbe; en el concepto que de no hacerlo, sufrirá el daño que le resulte, en las diligencias que se practican.

Cáceres 5 de Diciembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Continúan las listas de electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales.

DISTRITO ELECTORAL DE MONTANCHEZ.

Lista que forma la mesa del mismo de todos los señores electores que toman parte en este día, en la elección del Diputado provincial de este mismo partido, con expresion del domicilio de cada uno.

- D. Agustin Gomez Huertas, de Montanchez.
Juan Carrasco Caballero, de id.
José Carrasco Zambrano, de id.
José Garcia Gil, de id.
Nicolás Galan Zambrano, de id.
Antonio Flores Huertas, de id.
Antonio Flores Galan, de id.
Francisco Carrasco Guijo, de id.
Sebastian Frias Tello, de Arroyomolinos.
Matias Caballero Carrasco, de Montanchez.
Francisco Moreno Higuero, de Casas de D. Antonio.
Venancio Margallo Galan, de Montanchez.
Francisco Mogollon Aparicio, de idem.
Zacarias Jaraiz Bonilla, de Almocharin.
Juan Valverde Moreno, de Alcuéscar.
Diego Perez Marquez, de Valdefuentes.
Francisco Perez Marquez, de id.
Laureano Pulido Nevado, de Alcuéscar.
José Bautista Rubio, de Botija.
Juan Merino Espacio, de Almocharin.
Miguel Calle Gonzalez, de Arroyomolinos.
Manuel Ferrer Borrella, de id.
Francisco Serban Bote, de id.
Agustin Bote Valverde, de id.
Andrés Corral, de id.
Manuel Serban Bote, de id.
Juan Bote Valverde, menor, de idem.
Melchor Serban Bote, de id.
Luis Gonzalez Valverde, de id.
Manuel Montero Araujo, de Almocharin.
Higinio Orio Gomez, de Valdefuentes.
Juan Donayre Gonzalez, de id.
José Alvarado Gonzalez, de id.
Manuel Donayre Gonzalez, de id.
Juan Gonzalez Bote, de Arroyomolinos.
Lúcas Corral Villegas, de id.
Fernando Cáceres Valverde, de idem.

D. Pedro Tello Macias, de id.
Francisco Cáceres Valverde, de idem.
Diego Cáceres Muñoz, de Alcuéscar.
José Cáceres Muñoz, de id.
Miguel Hernandez Bote, de Arroyomolinos.
Diego Cáceres Valverde, de id.
Julian Solano, de id.
Joaquin Solís Galán, de Montánchez.
Miguel Valverde Cáceres, de Alcuéscar.
Francisco Pavón Molano, de id.
Manuel Donayre Canchal, de Valdefuentes.
Juan Fernandez Marquez, de id.
Diego Alvarado Gonzalez, de id.
Juan Merino Pizarro, de Almoharín.
Baltasar Alonso Retamal, de Benquerencia.

Juan Zambrano Garcia, de la Zarza.
Martin Regodon Ojea, de id.
Juan Duque Pizarro, de id.
Francisco Bulnes Perez, de id.
Cristóbal Muñoz Flores, de id.
Diego Merino Palomino, de Botija.
Sebastian Merino Delgado, de id.
Alonso Merino Palomino, de id.
Sebastian Laguna y Herce, de Montánchez.
Juan Rubio Fernandez, de id.
Juan Gomez Gil, de id.
Pedro Lozano Gomez, de id.
Francisco Caballero Ledo, de id.
José Galán Reyes, de id.
Francisco Flores Alvarez, de id.

RESÚMEN.

D. Vicente Garcia Pino, 67 votos.

Los infrascriptos, Presidente y Secretarios escrutadores del Colegio electoral de este partido, certifican de la exactitud y veracidad de este resumen. Montánchez y Noviembre 27 de 1866.—El Presidente, Pedro Lozano Gomez.—Secretarios escrutadores, José Galán.—Francisco Caballero.—Francisco Flores Alvarez.—Juan Gomez Gil.

DISTRITO ELECTORAL

DE NAVALMORAL.

Lista que forma la mesa del espresado distrito de todos los electores que toman parte en este día en la eleccion de un Diputado provincial, con expresion de la vecindad de cada uno de ellos y resumen de votos que cada candidato obtuvo.

D. Nicanor Sanchez Lozano, de Navalmoral.
Carlos Nieto Gomez, de id.
Agustin Sanchez Nuevo, de id.
Miguel Marcos Sanchez, de id.
Santiago Naranjo Sanchez, de Higuera.
Andrés Lozano y Moreno, de Navalmoral.
Juan Lozano Sanchez, de id.
Gabriel Llorente Fernandez, de id.
Hildefonso Garcia y Garcia, de id.
Felix Mateos Garcia, de id.
Adriano Arenas, de id.
Augusto Monge, de id.
Francisco Costa Moreno, de id.
Manuel Suarez Rodriguez, de Talayuela.
Simon Pizarro Barraca, de id.
José Gonzalez Vega, de Saucedilla.
Simon Gonzalez Vega, de id.
Valentin Muñoz Sanchez, de id.
Hilario Montero Masa, de id.

D. Rafael Gallego Marcos, de Navalmoral.
Felipe Pardiñas, de Torviscoso.
León Moyano Cobiella, de Navalmoral.

RESÚMEN.

Han tomado parte en la eleccion 22 votos.

Han obtenido votos.

D. Diego Gonzalez de la Vega, 22.

Certificamos de la veracidad y exactitud de la presente lista. Navalmoral y Noviembre 27 de 1866. El presidente, José Marcos Martín.—Pedro Martín Peral.—Rafael Gallego.—Antonio de Avila.—Tomás Marcos Martín.

DISTRITO ELECTORAL

DE PLASENCIA.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en el día de hoy en la eleccion del Diputado provincial por este partido judicial, comprensiva de los candidatos que han obtenido votos.

D. Ramon Ripoll Robira, de Plasencia.
Francisco Carretero Fernandez, de idem.
Bernardino Miguel, de Oliva.
Julian Polo y Cantos, de Plasencia.
José Maria Díez y Olivares, de id.
Santiago Albarran Muñoz, de id.
José Morgado Cano, de id.
Matías Silos Guillen, de Casas del Castañar.
Pedro Vidal Honoy, de Plasencia.
Juan Montero Bueno, de Cabezaavellosa.
Juan Garcia Mateos, de Malpartida.
Julian Gonzalez Paniagua, de Tegeda.
Excmo. Sr. D. Juan Antonio Varona, de Plasencia.
Bonifacio Redondo Jimenez, de Villar.
Juan Montero Hernandez, de Cabezaavellosa.
Joaquin Cruz, de Gargüera.
Joaquin Silos Guillen, de Plasencia.
Valentin Garcia, de Oliva.
Vicente Garcia Mateos, de Malpartida.
Juan Roman Sanchez Manzano, de idem.
José Martín Moran Gonzalez, de id.
Pedro Chamorro Moreno, de Oliva.
Antonio Lucas Silva, de Plasencia.
Antonio Rodriguez Gil, de Gargüera.
Julian Silva Monge, de Plasencia.
Juan Alejo Fernandez, de Malpartida.
Joaquin Ramos Sanchez, de Villar.
Vicente de Silva Fernandez, de Plasencia.
Antonio Ramos Salvador, de id.
Lucas de Torres y Carbajal, de id.
Francisco Hernandez, de id.
Andrés Maria de Jesus, de id.
Eugenio Sanchez Blanco, de id.
Gregorio Matias Albarran, de Galisteo.
Miguel Mateos Alonso, de Malpartida.
Juan Vicente Hernandez, de Casas del Castañar.
Santiago Yañez Rianza, de Plasencia.
Gabriel Garcia Mateos, de Malpartida.
Juan Moran Sanchez, de id.
Juan Tomé Mateos, de id.
José Fuentes Garrido, de Montehermoso.
Blas Mateos Alva, de id.

RESÚMEN.

D. Manuel Matias Muñoz, 42 votos.

Plasencia 27 de Noviembre de 1866.
El Presidente, Antonio Ramos Salvador.—Secretarios escrutadores, Andres Maria de Jesus.—Lucas de Torres y Carbajal.—Francisco Hernandez.—Eugenio Sanchez Blanco.

DISTRITO ELECTORAL

DE LOGROSAN.

Lista nominal de los electores que en este día de la fecha han tomado parte en la votacion de esta cabeza de partido para la eleccion de un Diputado provincial, con expresion de su domicilio y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

D. Juan Mateos Gallego y Calzada, de Madrigalejo.
Juan Mateos Gallego Garcia Fortuna, de id.
Juan Ramos Grande, de id.
Jacinto Sanchez Delgado, de id.
Vicente Díez Mejorado, de Berzocana.
Diego Rodriguez Susano, de id.
Alonso Perdigon Zarzo, de Logrospan.
Alonso Calles Jimenez, de id.
Miguel Moreno Abril, de id.
Andrés Garcia Cavello, de id.
Sebastian Bravo Martin, de id.
Francisco Broncano y Díez, de Campo Lugar.
Tomás Zarzo Pulido, de Logrospan.
José Abril Jado, de id.
Vicente Gonzalez y Gonzalez, de Madrigalejo.
José Fernandez Borralló, de id.
Manuel Arroyo Nieto, de id.
Patricio Sanchez Vulnes, de id.
Tomás Garcia Benito, de id.
Tomás Muñoz y Gil, de Alia.
Antonio Fernandez Rodriguez, de idem.
Marcial Garcia Fraile, de id.
Vicente Bravo y Fernandez, de id.
Gumersindo Juarez y Velvis, de idem.
Antonio Moriano y Gonzalez, de id.
Cándido Meneses y Rodriguez, de idem.
Apolonio de Soria y Sanchez, de idem.
Saturnino Moyano y Gonzalez, de idem.
Francisco Oviedo y Nавero, de id.
Eugenio Rodriguez y Rodriguez, de id.
Francisco Trujillo Rubio, de id.
Angel Prieto y Velvis, de id.
Esteban Oviedo Rubio, de id.
Agustín Bonilla y Rubio, de id.
Casimiro Bonilla y Rubio, de id.
Mateo Muñoz y Gil, de id.
José Nemesio Juarez Lopez, de id.
Francisco Fernandez Juarez, de id.
Francisco Poderoso y Lopez, de id.
Lorenzo Trujillo Rubio, de id.
Rudersindo Velvis y Ronquillo, de idem.
Eusebio Trujillo y Juarez, de id.
Cándido Logrospan y Rubio, de id.
Roman Delgado y Escalona, de id.
Fausto Delgado y Escalona, de id.
Juan Ramirez y Silveira, de id.
Matias Rubio y Bravo, de id.
Martin Gonzalez Rubio, de id.
Laureano Silveira y Rubio, de id.
Juan Cabarozon Blasquez, de Logrospan.
Agustin Gil Peña, de id.
Juan Chico Diaz, de id.
Fernando Moreno Abril, de id.
Andrés Moreno Abril, de id.
José Maria Díez y Mejorado, de id.
Alfonso Cuadrado, de id.
Pedro Cuadrado y Mejorado, de id.
Tomás Carmona Pedroso, de Logrospan.

D. Antonio Durán Sanchez, de Navasuelas.
Manuel Sanchez Villar, de Conquista.
Rodrigo Fernandez y Fernandez, de Zorita.
Pedro Fernandez y Fernandez, de idem.
Sebastian Fernandez y Fernandez, de id.
Francisco Fuentes Ruiz, de id.
Pedro Casillas Grande, de id.
Pedro Fernandez Pizarro, de id.
José Casillas Fernandez, de id.
Gabriel Santos Gonzalez, de id.
Juan Broncano Bernardo, de id.
Juan Bernardo Loro, de id.
Diego Bernardo Grande, de id.
Manuel Gil Vioseda, de id.
Alonso Broncano Rubio, de Campo.
Juan Quiros Carmona, de Logrospan.
Rodrigo Rubio Loro, de Zorita.
Ramon Peña Calzada, de Logrospan.
Hildefonso Urquia y Soñanes, de id.
Esteban Gil Peña, de id.
Venancio de Gonzalo Velvis, de Alia.
Gerónimo Donalson Vizcaino, de idem.
Alonso Benito Rodriguez y Rubio, de id.
Domingo Rodriguez y Rubio, de idem.
Fermin Fortuna Gallego, de Madrigalejo.
Juan Bruno Gomez Gonzalez, de Abertura.
Antonio Miguel Pacheco Lozano, de id.
Julian Casco Orellana, de id.
Bartolomé Lopez Perez, de id.
Francisco Fulgencio Díez Mejorado, de Berzocana.
Antonio Hidalgo Mateos, de id.
Fulgencio Eugenio Díez y Mejorado, de id.
Fulgencio Benito Granizo y Oyo, de id.
Pedro Francisco Díez Mejorado, de idem.
Lorenzo Ezequiel Mejorado Diaz, de id.
Antonio Sinforiano Mateos Gallego Garcia Fortuna, de Madrigalejo.
Luis Díez Mejorado, de Berzocana.
Vicente Ruiz Alfonso, de Cañamero.
Juan Loro Chico, de Campo.
Juan Parejo Tena, de id.
Tomás Garcia Mirasierras, de Cañamero.
Tomás Solano, de id.
José Santana Cuesta, de id.
Francisco Pila Merino, de id.
Francisco Pazos, de id.
Juan Martin Pazos Solano, de id.
Juan Alonso Mayoral y Recio, de id.
Alfonso Rubio Belardo, de id.
Miguel Abril, de id.
José Alfonso Solano, de id.
Francisco Solano, de id.
Juan Cerezo Diaz, de Madrigalejo.
Fermin Fortuna Gomez, de id.
Matias Jimenez Cano, de id.
José Sanchez Moreno, de id.
Manuel de Ocampo y Vria, de Logrospan.
José Izquierdo Oyo, del Campo.

RESÚMEN.

D. José Peña Broncano 60 votos.
José Isidoro Calzada. 55 idem.

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y secretarios escrutadores. Logrospan 27 de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—El presidente, Juan Gil Peña.—Secretarios escrutadores, Juan Antonio Calles.—Alfonso Sanchez.—José Casto Zaez.—Bartolomé Pulido.

PARTIDO ELECTORAL
DE VALENCIA DE ALCANTARA.

Lista que forma la mesa del expresado distrito, de todos los Sres. electores que toman parte en este día, en la elección de un Diputado provincial, con expresion de la vecindad de cada uno de ellos, y resumen de votos que cada candidato obtiene.

D. Roman Mayoral Millan, de Valencia de Alcantara.
Benito Facenda Verdejo, de id.
Marcelino Piriz Rosa, de id.
Juan Morujo Lozano, de id.
Pedro Malato Barbado, de id.
Manuel Carballo Nieto, de id.
Diego Brabo Ribera, de id.
Antonio Reyes Corchado, de id.
Juan Videra, de id.
Domingo Perera Barriga, de id.
Manuel Facenda Bejarano, de id.
Juan Romero Pacheco, de id.
Antonio Brabo Carrion, de id.
Luis Salvado Meneses, de id.
Juan Barbado Romo, de id.
Pedro Barbado Romo, de id.
José Magallanes Mauricio, de id.
Roman Carballo Barbado, de id.
Genaro Ramos Daza, de id.
Antonio Ortega Ruiz, de id.
Hilario Fariñas Martinez, de id.
Manuel Carballo Velo, de id.
Pedro Marchena Gonzalez, de Membrio.
Wenceslao Gazapo Pintor, de id.
Isidro Medrano Gaspar, de id.
Macario Gazapo Pintor, de id.
Nicolás Bode Bodega, de id.
Fermín Pedrero Mogedano, de id.
Juan Santos Marroyo Vieho, de id.
Martín García y García, de id.
Antonio Hipólito Tabarez, de Valencia de Alcantara.
José Hipólito Tabarez, de id.
Marcelino Carballo Velo, de id.
Juan Picado Aires, de id.
Juan Bartolomé Morato, de id.
Antonio Berrocal Moreno, de id.
Antonio Bueno Brabo, de Membrio.
Juan Gómez Paniagua, de id.
José Gala y Vera, de Herrerueta.
Juan Mimoso Gadella, de Valencia de Alcantara.
Francisco Guillen Conde, de Salorino.
Cipriano Berrocal, de Herrera de Alcantara.
Fabian Pérez de Sande, de id.
Jacinto Vivas Araujo, de Valencia de Alcantara.
Manuel Reyes Corchado, de id.
Nicolás Pérez, de Herrera de Alcantara.
Antero Hurtado, de Valencia de Alcantara.
Agustín Gill y Diaz, de id.
José Donoso Coronado, de id.
José Magro Escudero, de id.
José Albez Castaño, de id.
Diego Berrocal Esendero, de id.

RESÚMEN.

D. José María Lostau, 52 votos.
Certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista, Valencia de Alcantara y Noviembre 27 de 1866. — El Presidente, Pedro Barbado. — Los Secretarios escrutadores, Juan Barbado. — Roman Carballo Barbado. — Genaro Ramos. — Luis Salvado Meneses.

DISTRITO ELECTORAL
DE TRUJILLO.

Lista nominal formada con sugesion al art. 69 de la ley de 18 de Julio de 1865, en la cual constan los electores que han tomado parte en el día 27 de

Noviembre de 1866, para el nombramiento de dos Diputados provinciales.

D. Pascual Cartagene Hernandez, de Puerto de Santa Cruz.
Sebastian Castro Mata, de Villamesias.
Juan José Machado y Berberache, de Trujillo.
Juan Hostel Jara, de Miajadas.
Bartolomé Sanchez Burdalo, de id.
Ignacio García Cobos, de Torrejon el Rubio.
Manuel Claver Montes, de Torrecillas.
Juan Lozano Mata, de Trujillo.
Eusebio Burdalo Miguel, de Puerto de Santa Cruz.
Diego Maestre Ortiz, de Robledillo.
Cirilo Terrones Cruz, de Trujillo.
Juan Manuel Fernandez Delgado, de id.
Fulgencio Gonzalez Orsin, de Santa Cruz.
Gonzalo Gonzalez Benito, de Jarai cejo.
Marcos Bote Rubio, de Miajadas.
Felipe Bote Chaparro, de id.
Miguel Gilés Leste, de Trujillo.
Antonio Rol y Martin, de Madroñera.
Domingo Delgado Madrid, de Villamesias.
Juan Olmos y Lorenzo, de Cumbre.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Relacion de los contribuyentes declarados fallidos por dicha contribucion en el presente año económico.

Número de la matrícula.	Tarifa.	Contribuyentes.	Industrias.	Cuota del Tesoro.	Recargo provincial.	6 por 100 de cobranza.	TOTAL.	Causa de la baja.
137	2.ª	Diego Martin Perez	Administrador de fincas.	1.000	100	066	1.166	Por haber cesado.
175	Patentes	Juan Callejas Melchor	Aparejador y Revocador.	7.800	»	468	8.268	Por id. insolvencia
178	Idem.	Gregorio Macayo Camberos.	Idem id.	7.800	»	468	8.268	Por fallecimiento.
329	Idem.	Romualdo Gordejo	Porteador con 2 caballerias mayores	1.800	»	108	1.908	Idem id.
				18.400	100	1110	19610	

Cáceres 1.º de Diciembre de 1866. — El Administrador, *Julian Melendez.*

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicacion que esta oficina general remite á V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudican.

Nombres de los rematantes.	Cantidad por que se les adjudican.	Esc.	Mils.
D. Juan García Jimeno.	45	»	
Valeriano de Mena.	110	100	
Lorenzo Arroyo.	650	»	
Juan García Jimeno.	68	»	
Madrid 1.º de Diciembre de 1866. — Concha. — Está rubricado.			
Cáceres 10 de Diciembre de 1866. — Es copia. — <i>Ignacio Hurtado.</i>			

JUZGADOS.

D. Juan Martin Gomez, juez de paz de este pueblo é interino de primera instancia del partido.

Por el presente segundo edicto se cita, lama y emplaza á Braulio Rus Casilla, vecino de Villamiel, para que en el preciso término de nueve dias comparezca en este Juzgado para hacerle saber la sentencia que ha recaído en la causa que se le siguió por lesiones á Paulino Acuña, aperebido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en los Hoyos á treinta de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis. — *Juan Martin Gomez.* — Por su mandado, *Liborio Blasco.*

El Licenciado D. José María Palacios, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Granadilla.

Hago saber: Que por D. Aquilino Albalá y Gallego, Escribano actuario de este juzgado de primera instancia, se solicita el derecho de ser incluido en las listas electorales para Diputados á Cortes,

D. Lucas Acedo Tamayo, de id.
Andrés Brabo Cabello, de id.
Antonia Cruz Ramos, de id.
Francisco Reglado y Castillo, de id.
Miguel Calderon y Herrera, de id.
Juan José Reyes Solis, de id.
Pedro Tranco, Montero, de id.
Juan Secos y Sevillanos, de id.
Manuel María Lebron y Gonzalez, idem.
José María Cisneros Avilés, de id.
Juan de la Cámara y Ayala, de Miajadas.
Pedro García Montes, de Jarai cejo.
Manuel Valiente, de Puerto de Santa Cruz.

RESÚMEN.

D. Diego Nevado y Gil, 44 votos.
Juan Malo de Molina, 33 id.
Anselmo Blázquez y Corrales, 21 id.
Manuel Marquez Hidalgo 15 id.
Domingo Valle, 1 id.

El Presidente y Secretarios, escrutadores, res certifican de la veracidad de este resumen. Trujillo y Noviembre 27 de 1866. — El Presidente, el Marqués de la Conquista. — Secretarios escrutadores, Isidoro Bayon Campomanes. — Santiago Blazquez. — Vicente Nuñez. — Luciano Jorge.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

en vista de cuya pretension y de conformidad á lo prevenido en el artículo veinte y siete de la ley electoral, he acordado se publique dicha pretension en el Boletín oficial por el término de veinte dias.

Granadilla cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. — *José María Palacios.* — Por orden de su señoría, *Ramon Martin y Gomez.*

Hago saber: Que por D. Anastasio Iglesias y Alcalá, natural y vecino de esta villa y en concepto de contribuyente, se solicita el derecho de ser incluido en las listas electorales para Diputados á Cortes, en vista de cuya pretencion que le ha sido admitida y de conformidad á lo prevenido en el artículo veinte y siete de la ley electoral, he acordado se publique dicha pretension en el Boletín oficial de esta provincia por el término de veinte dias.

Granadilla cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. — *José María Palacios.* — El actuario, *Aquilino Albalá.*

Hago saber: Que por D. Faustino Jimenez, natural y vecino de esta villa, se ha reclamado como elector el derecho de ser incluido en las listas electorales para Diputados á Cortes á las personas de D. Isidro Matas y D. Castor Santander, de esta espresada villa, en cuya virtud y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo veinte y siete de la ley electoral, se ha acordado se publique dicha pretension en el *Boletín oficial* de la provincia por el término de veinte dias.

Granadilla y Diciembre tres de mil ochocientos sesenta y seis.—José Maria Palacios.—Por mandado de su señoría, Ramon Martin y Gomez.

SENTENCIA.

En la villa de Miajadas á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, el Sr. D. Bartolomé Valáres Carrasco, Juez de Paz de ella, habiendo visto el acta de juicio verbal que antecede, de la cual resulta que Francisco Julian Pizarro, de este domicilio, actor demandante, ha justificado cumplidamente serle deudor de quinientos reales, Pedro Moreno, vecino del Montijo, de oficio jerguero, el cual no ha comparecido á contestar dicha demanda, no obstante haber sido citado en forma personalmente, por cuya circunstancia y de conformidad á lo dispuesto en el art. 1173 de la ley de Enjuiciamiento civil continuó el juicio en rebeldia; presente yo el Secretario digo:

Que debia condenar y condena al demandado Pedro Moreno al pago de los quinientos reales que le demanda Francisco Julian Pizarro, y en las costas y gastos de este juicio. Notifíquese esta sentencia al demandante personalmente, y respecto del demandado hágase la notificación en los estrados del Juzgado de Paz y en la forma que previene el art. 1.182 de la precitada ley; publicándose la sentencia por edictos que se fijarán en las puertas del local que sirve de Audiencia al Juzgado y en el *Boletín oficial* de la provincia. Así por esta sentencia, lo mandó y firma dicho señor Juez, de que yo el Secretario certifico.—Bartolomé Valáres Carrasco.—Francisco Diaz Almendro, Secretario.

Dada y publicada fué la preinserta sentencia por el Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública hoy dia de la fecha á que me remito.

Miajadas á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—V.º B.º—Bartolomé Valáres Carrasco.—Francisco Diaz Almendro, Secretario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes al Guijo de Coria y su término, cuya publicación se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sin causa habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicación pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificación ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán di-

chos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificación de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose, finalmente, que dicha rectificación se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

GUIJO DE CORIA.

Libro 5.º Tomo 1.º

(continuación.)

Folio núm. 36. Estéban Hernandez, tierra al corral del Berraco, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra al Tesoro, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otra á la Pedrisca, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, olivos á la Herrumbrosa, falta lo mismo.

Id. núm. 37. Mariano Sanchez, olivos á las Vegas del Lagar, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otros á la Cañada, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 38. Estéban Hernandez, huerto al lagar de Juan Pascual, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 39. Juan Martin, huerto calle de la Cruz, faltan los linderos, tierra á Viña Ribera, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra á la Olivera del Pelado, otra á Barro Bermejo, otra al Pozo Matias Alcon, otra al Teso Moreno, faltan los linderos, otra al Arroyo de los Charcos, otra á la Oja de Marchagáz, otra á la Olivera Morena, otra á los Endrinos, otra á Barrigon, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra al Teso Alto, otra al Corral de Anton, otra al Arroyo Gragera, otra al Arroyo, otra á la Fuente del Madero, otra á Valde la Zarza, otra al Pozo Nicasio, otra á la Albarca, otra á la Oja del Berraco, faltan los linderos, olivos á la Casa Leno, otros en Herrumbrosa, otros á las Viñas, otros en Higuera Verdeja, viña en las del comun, falta lo mismo.

Id. núm. 40. Luis Sanchez, huerto al Valle del Guijito, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otro al Andaluz, faltan los linderos, otro á la Fuente Grande, otro al Santo Cristo, faltan tres linderos, otro al Hornillo, otro al Teso Bernardo, otro al Teso de Juan del Campo, faltan los linderos, otro á Pascual, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otro á Pedro Perez, tierra á los Cordazgos, faltan los linderos, otra al Peorro, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra á Navas Aladas, otra al Valle Cañones, otra á la Oja del Berraco, otra en dicho sitio, otra al Varquillo, otra á la Pera, otra á los Arroyos, olivos á la Fontanita, otros á la Cuesta Romerosa, otros á la Fuente del Madero, otros al Arroyo Espino, viña en las del Comun, faltan los linderos, otra al Vago del Pozuelo, falta lo mismo.

Id. núm. 41. Francisco Martin, tierra á Nava Pajares, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, olivos en el Palomar, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otros á la Calleja de Pascual, faltan los linderos, otros á la Cañada, falta lo mismo.

Id. núm. 45. Francisco Gonzalez, (menor), olivos al hocino del Sierro,

faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otro á la Fuente de los Melonares, otros á los Ronceros, falta lo mismo.

Id. núm. 46. Francisco Martin, huerto á Margarita, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, huerto á la calle de Juan Pascual, tierra en Marifranca la Cinera á los Santiaguitos, olivos á las Vegas, camino del Guijo de Galisteo, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 47. D. Juan Carlos Roncero, (de Villanueva de la Sierra), tierra á los Herreros, faltan los linderos, otros á la casa de Pascual, otra á los Melonares, falta lo mismo.

Id. núm. 48. D. Juan Dominguez, tierra falta sitio, dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otra á Calderon, faltan los linderos.

Id. núm. 49. Alejandro Perez, olivos á las Viñas, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otros á la Cañada, falta lo mismo.

Id. núm. 50. José Aparicio, tierra al Higuero, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 52. Hilario Giraldo, huerto al Condazgo de Francisco Martin, falta como á la anterior.

Id. núm. 53. Santiago Barrueco, tierra con olivos á Viña de la Encina, falta un linderos, viña al Padron, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 56. Evaristo Hernandez y socios, tierra á Marivella, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra á Monterrubio, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 58. D.ª Maria Teresa Sanchez, huerto á la Higuera Boba, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otro con olivos á la Cruz Blanca, faltan los linderos, tierra al portillo de Anton Ortigon, otra al lagar del Prado, otra á la Cruz del Zahurdon, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra á las Costeras, olivos y tocones á la Rosenda, faltan los linderos, otros y tocones á la Cruz de Piedra, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, tocones al corral de los Olivares, olivos á la Higuera Boba, faltan los linderos, olivos y tocones al Pozo seco, parte de otro á la Moheda, parte de otro á la Cruz Blanca, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, huerto á Valde la Guija, parte del huerto de la Plazuela, olivos y tocones por cima de la Laguna de la Paloma, estacas en la suerte de tierra del Teso de la Loba, tierra llamada de Lázara, otra á Pilatos, otra á la Cuesta del Corcho, otra al valle de los Conejos, otra á Valconejo, otra al Pozo Santo de abajo, otra á los Yelves, otra al Espinel, faltan los linderos, zahurdas con zahurdones á Eras viejas, faltan lo mismo.

Id. núm. 64. Santiago Barrueco, tierra á la fuente Juan Lúcas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otra al Pozo Nuevo, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, olivos á Viña de la Guarra, falta lo mismo.

Id. núm. 65. El mismo, tierra á la Horrilla, falta un linderos y los puntos cardinales de los otros tres.

Id. núm. 66. Mariano Sanchez, huerto á la Nora, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 67. Simon Guerrero, olivos, falta sitio y linderos.

Id. núm. 68. Rafaela Francisca, huerto al Calvario, faltan los linderos, otro al Pozo Barbero, otro al Hospital, parte de la huerta de la Calzada, parte del prado cercado lla-

mado de la Nava, olivos en el huerto Cotobio, otros á la Cascagera, otros mas arriba, otros en la Vega del Lagar, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otros en el Olivar de la Albahaca, faltan los linderos, otros en la Cañada, otros por cima del Viñon, otros á la viña de herederos de Baltasar Sanchez, otros á la Hoya de las Viñas, otros en la viña de Rosales, otros en lo Alto de las Viñas, viña al Viñon, faltan los linderos, otra en la Higuera de las Animas, tierra en la Colmenita, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra al Teso de la Coja, otra al Juncal de Blás, otra al Charco del Drago, faltan los linderos, otra á Viña Ribera, otra junto al Cuesto, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra en la tierra de la Casa del Camino para abajo, otra al valle Nicolás, otra á dicho sitio, otra á los Eudrinos, otra al corral de Nuestra Señora, otra á los Charcos Blancos, faltan los linderos, otra al Barrigon, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra al Manantio de Coria, otra á la Cuesta Farota, faltan los linderos, otra al Teso Familiar, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra al Corral de Anton, otra á Valles hondos, otra al Berraco, otra al Vasquillo, otra á la Fuente del Madero, otra a Valdonsancho, otra oja de la Alberca, al camino del Lagar, falta lo mismo, otra al Corral, otra á Ana Pajares, otra al Teso de la Peña á la Humbria, otra á Morata, otra á la Laguna del Piojo, otra á la Raya de la Dehesa, parte de la estercolera del Pozo Barbero, faltan los linderos, parte del olivar llamado de Morcillo, falta lo mismo.

(Continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IBAHERNANDO.

En poder del Alcalde que suscribe, se halla un cerdo de menos de un año, pelilaso, en buenas carnes, la oreja derecha oja de higuera, y la izquierda endida, y como apesar de haberse hecho público en averiguacion de su dueño y este no se haya presentado, he dispuestos dirigir el presente anuncio al Sr. Gobernador de la provincia á fin de que se inserte en el *Boletín oficial* á los fines oportunos.

Ibahrenando 4 de Diciembre de 1866.—El Alcalde, José Martin.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA.

El 28 de Noviembre último en su noche, fué recogido por un sereno de esta ciudad, un mulo que se hallaba extraviado, al sitio de la plazuela de la Salud, extramuros de la misma, cuyas señas son: pelo negro, un lunar en cada costillar, seis y media de alzada y como de seis á siete años de edad; y como apesar de las diligencias practicadas no haya parecido el dueño se hace este anuncio en el periódico oficial de la provincia, con objeto de conseguir el descubrimiento expresado.

Plasencia 5 de Diciembre de 1866.—Antonio Ramos Salvador.

CACERES: 1866.

Imprenta de El Eco de Extremadura, calle de Moros, núm. 50.